

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

4111 *Resolución de 2 de febrero de 2023, de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, por la que se deja sin efecto la convocatoria de elecciones al Consejo del Secretariado, efectuada por Resolución de 10 de noviembre de 2022.*

El Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, establece en el artículo 24 que corresponde al Ministerio de Justicia convocar las elecciones de los miembros del Consejo del Secretariado.

Habiéndose convocado por Resolución de 10 de noviembre de 2022 (BOE de 12 de noviembre) la celebración de elecciones para el día 24 de enero de 2023 y habiéndose dictado Acuerdo de 10 de enero de 2023, de la Junta Electoral Central, por el que se tienen por retiradas las dos candidaturas proclamadas, no pudiendo realizarse en consecuencia el proceso electoral,

Esta Secretaría General acuerda:

Dejar sin efecto la convocatoria realizada el 10 de noviembre de 2022 (BOE de 12 de noviembre) postergándose la fecha de celebración de las mencionadas elecciones a la publicación de una nueva convocatoria una vez se hagan efectivas las tomas de posesión derivadas de la resolución del concurso de traslado convocado el 22 de diciembre de 2022 (BOE de 30 de diciembre).

Madrid, 2 de febrero de 2023.—El Secretario General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Manuel Olmedo Palacios.